



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

21742

Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 19 de noviembre de 2013 por la que se conceden las subvenciones para dar apoyo a las actividades de promoción y proyección exterior de la cultura de las Islas Baleares para el año 2013

Hechos

1. Las solicitudes de subvención presentadas en la convocatoria aprobada por Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de día 19 de agosto de 2013, mediante la cual se convocan subvenciones para dar apoyo a las actividades de promoción y proyección exterior de la cultura de las Islas Baleares para el año 2013 (BOIB núm. 123 de 5 de septiembre)
2. El texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre), la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009), y la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de día 19 de agosto.
3. La Propuesta de resolución del secretario autonómico de Educación, Cultura y Universidades, de 31 de octubre de 2013.
4. La Associació Dimonis d'Alaró, la activitat para la que había pedido ayuda es el intercambio entre la Colla de Dimonis y la Colla Jove dels Diablos de Sitges, el 4 de noviembre de 2013 presenta una alegación a la Propuesta de resolución en la que pide la revisión del presupuesto presentado y solicita que le sea otorgada la cantidad de 282,94 €, correspondientes a la parte subvencionable en concepto de transporte de carga, necesaria para la realización de la actividad objeto de la convocatoria, de acuerdo con el apartado b del punto segundo de la base primera de la convocatoria. Se acepta la alegación.
5. Por otra parte, el resto de beneficiarios han aceptado la subvención, ya sea de forma expresa o de forma tácita.
6. La Propuesta de resolución del secretario autonómica de Educación, Cultura y Universidades, de 19 de noviembre de 2013.
7. Los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con las haciendas estatal y autonómica.
8. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias 13201.455A01.47000.00 y 13201.455A01.48000.00.
9. Las ayudas se otorgan según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2013, por el cual se aprueba el Plan estratégico de subvenciones de las consejerías y de las entidades de derecho público dependientes para el ejercicio 2013.
5. El Acta de la Comisión Evaluadora de 31 de octubre de 2013.

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la concesión de las subvenciones que se detallan a continuación:

Exp.: SAECU/DC1

Solicitante: ASSOCIACIÓ MANÀNGELMENT MUSICAL

Proyecto: *Concierto Fundació Caixa Diversions - Gandia*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 1.092,28 €

Subvención de 1.014,73 euros

Exp.: SAECU/DC2

Solicitante: ASSOCIACIÓ MANÀNGELMENT MUSICAL

Proyecto: *Concierto Fundació Caixa Diversions -Figueres*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 1.366,44 €

Subvención de 1.269,42 euros

Exp.: SAECU/DC3

Solicitante: ASSOCIACIÓ MANÀNGELMENT MUSICAL

Proyecto: *Concierto Fundació Caixa Diversions - Alacant*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 796,23 €

Subvención de 739,70 euros

Exp.: SAECU/DC4

Solicitante: ASSOCIACIÓ MANÀNGELMENT MUSICAL

Proyecto: *Presentación último trabajo de Tiu - Mercado de Vic*

Presupuesto aceptado(sin IVA): 958,56 €

Subvención de 958,56 euros

Exp.: SAECU/DC6

Solicitante: GRUP FOLKLÒRIC COLLA PUIG DEN VALLS

Proyecto: *XXVIII L'oreneta d'or- Manresa*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 1.877,21 €

Subvención de 900,00 euros

Exp.: SAECU/DC7

Solicitante: FORUM MUSICAE

Proyecto: *Festival Música Clásica y Tradicional - Esplugues de Llobregat*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 1.220,10 €

Subvención de 1.220,10 euros

Exp.: SAECU/DC8

Solicitante: FORUM MUSICAE

Proyecto: *Festival Música Antigua - Palacio de la Música - Barcelona*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 2.976,85 €

Subvención de 2.000,00 euros

Exp.: SAECU/DC9

Solicitante: S'HOSTAL DES MOIXOS, SLU

Proyecto: *Asistencia a Féria Tàrrega*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 70,10 €

Subvención de 70,10 euros

Exp.: SAECU/DC10

Solicitante: S'HOSTAL DES MOIXOS, SLU

Proyecto: *Gira Acorar - Cataluña y Valencia*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 4.320,00 €

Subvención de 2.000,00 euros

Exp.: SAECU/DC11



Solicitante: S'HOSTAL DES MOIXOS, SLU
Proyecto: *Acorar, a la seca, Espai Brossa - Barcelona*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 1.340,00 €
Subvención de 1.340,00 euros

Exp.: SAECU/DC12
Solicitante: CORAL JUVENIL DE PALMA
Proyecto: *Canto de la sibil·la - Mediterranean Voices Conferences - Girona*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 3.680,70 €
Subvención de 2.000,00 euros

Exp.: SAECU/DC13
Solicitante: LA FORNAL ESPECTACLES DE FERRO, SLU
Proyecto: *Gira de espectáculos - Barcelona, Girona, Eivissa, Menorca y Valencia*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 4.106,00 €
Subvención de 2.000,00 euros

Exp.: SAECU/DC14
Solicitante: RES DE RES EN BLANC S.L.
Proyecto: *Representación del espectáculo (Remor) - Grec - Barcelona*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 608,10 €
Subvención de 608,10 euros

Exp.: SAECU/DC15
Solicitante: RES DE RES EN BLANC S.L.
Proyecto: *Representación del espectáculo (Remor) - Festival TNT de Terrassa*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 661,82 €
Subvención de 661,82 euros

Exp.: SAECU/DC16
Solicitante: RES DE RES EN BLANC S.L.
Proyecto: *Representación del espectáculo (Remor) - FERIA de Tàrraga*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 164,69 €
Subvención de 164,69 euros

Exp.: SAECU/DC19
Solicitante: AGRUPACIÓ CULTURAL BROCALET
Proyecto: *Participación en el XVII Festival folklórico de Eivissa Mare Nostrum y intercambio cultural con la Colla de Labritja - Eivissa*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 1.127,93 €
Subvención de 900,00 euros

Exp.: SAECU/DC20
Solicitante: CIRC BOVER
Proyecto: *Participación en el Festival de Circo en Palautordera - Catalunya*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 1.111,98 €
Subvención de 1.111,98 euros

Exp.: SAECU/DC21
Solicitante: AUMENTS ESPECTACLES, SL
Proyecto: *Participación en el Festival Cos-Reus - Catalunya*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 520,27 €
Subvención de 520,27 euros

Exp.: SAECU/DC23
Solicitante: ASSOCIACIÓ CAPELLA MALLORQUINA
Proyecto: *Representación Grandes Coros de Ópera y Zarzuela, Arias, Duos i Romances - Teatro Principal de Maó - Menorca*
Presupuesto aceptado (sin IVA): 6.115,67 €
Subvención de 2.000,00 euros





Exp.: SAECU/DC25

Solicitante: IGUANA TEATRE, SL

Proyecto: *Función en gira del espectáculo teatral La faula - Catalunya*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 504,06 €

Subvención de 504,06 euros

Exp.: SAECU/DC26

Solicitante: IGUANA TEATRE, SL

Proyecto: *Función en gira del espectáculo teatral La rara anatomia dels Centaures - Girona*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 1.084,90 €

Subvención de 1.084,90 euros

Exp.: SAECU/DC28

Solicitante: AMC PRODUCCIONES

Proyecto: *Agnus Dei - Festival Escenia de Foios - Valencia*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 792,59 €

Subvención de 450,00 euros

Exp.: SAECU/DC31

Solicitante: GRUPO CIRCENSE CIA. DES-EQUILIBRATS

Proyecto: *Dos actuaciones en la Feria de Circo de La Bisbal d'Empordà - Catalunya*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 473,49 €

Subvención de 473,49 euros

Exp.: SAECU/DC32

Solicitante: ASSOCIACIÓ DIMONIS D'ALARÓ

Proyecto: *Intercambio Colla de Demonios de l'Associació d'Alaró y Colla Jove - Sitges*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 2.506,29 €

Subvención de 1.182,94 euros

Exp.: SAECU/DC33

Solicitante: COLLA CASTELLERA AL·LOTS DE LLEVANT

Proyecto: *Actuación castellera en la vigília de la Diada dels Capgrossos de Mataró*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 4.248,00 €

Subvención de 900,00 euros

Exp.: SAECU/DC34

Solicitante: GRUP FOLKLÒRIC TRAMUNTANA

Proyecto: *Ballada con el grupo de revetllers en las fiestas de Santa Pràxedis a Petra y con el grup Caramubau en las IV Ballades d'Estiu al Molinar*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 774,12 €

Subvención de 774,12 euros

Exp.: SAECU/DC35

Solicitante: COLLA D'AMICS GIGANTERS DELS GEGANTS DE LLUCMAÇANES

Proyecto: *Participación en la 4a Ciutat Gegantera de Catalunya y celebración de los 100 años de los Gegants Vells de la Vila*

Presupuesto aceptado (sin IVA): 3.004,81 €

Subvención de 900,00 euros

2. Denegar la concesión de las solicitudes que se relacionan a continuación:

Exp.: SAECU/DC5

Solicitante: XEREMIERS DE SÓLLER

Proyecto: *XX Piping Live*

Motivo: la solicitud no se adapta a la bases de la convocatoria - ESCOCIA

Exp.: SAECU/DC17

Solicitante: ASSOCIACIÓ CULTURAL NOCTÀMBULS

Proyecto: *Función de la obra In The Backyard de Jaume Miró en Lliçà de Vall - Catalunya*



Motivo: se le ha requerido la documentación que faltaba i no la ha presentado en el plazo establecido.

Exp.: SAECU/DC18

Solicitante: ASSOCIACIÓ CULTURAL RACÓ DE TRAMUNTANA

Proyecto: *Intercambio cultural con la Asociación ballets de Catalunya*

Motivo: la solicitud no se adapta a la bases de la convocatoria - TRASLADO EN LA ISLA

Exp.: SAECU/DC22

Solicitante: ASSOCIACIÓ MUSICAL ANDRATX

Proyecto: *Representación Grandes Coros de Ópera y Zarzuela, Arias, Duos y Romances*

Motivo: se le ha requerido la documentación que faltaba y no la ha presentado en el plazo establecido.

Exp.: SAECU/DC24

Solicitante: JAUME ANGLADA AVILÉS

Proyecto: no se especifica

Motivo: se le ha requerido la documentación que faltaba i no la ha presentado en el plazo establecido.

Exp.: SAECU/DC27

Solicitante: ANTONIO CUENCA GARCÍA

Proyecto: no se especifica

Motivo: se le ha requerido la documentación que faltaba i no la ha presentado en el plazo establecido.

Exp.: SAECU/DC29

Solicitante: ASSOCIACIÓ CULTURAL ES BROLL SANTA EULÀLIA

Proyecto: *Festival Folklórico Internacional de Extremadura*

Motivo: la solicitud no se adapta a las bases de la convocatoria - EXTREMADURA

Exp.: SAECU/DC30

Solicitante: ASSOCIACIÓ CULTURAL ES BROLL SANTA EULÀLIA

Proyecto: *Festival Folklore de Kyparissia Sunshine de Grècia*

Motivo: la solicitud no se adapta a las bases de la convocatoria - GRÈCIA

3. Autorizar y disponer el gasto de 21.545,94 €, con cargo a la partida 13201.455A01.47000.00, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para 2013, a favor de los perceptores que se detallan a continuación:

Exp.: SAECU/DC1

Solicitante: ASSOCIACIÓ MANÀNGELMENT MUSICAL

CIF: G57779050

Importe subvención: 1.014,73 €

Exp.: SAECU/DC2

Solicitante: ASSOCIACIÓ MANÀNGELMENT MUSICAL

CIF: G57779050

Importe subvención: 1.269,42 €

Exp.: SAECU/DC3

Solicitante: ASSOCIACIÓ MANÀNGELMENT MUSICAL

CIF: G57779050

Importe subvención: 739,70 €

Exp.: SAECU/DC4

Solicitante: ASSOCIACIÓ MANÀNGELMENT MUSICAL

CIF: G57779050

Importe subvención: 958,56 €

Exp.: SAECU/DC6

Solicitante: GRUP FOLKLÒRIC COLLA PUIG DEN VALLS - EIVISSA

CIF: G57554164

Importe de la subvención: 900,00 €



Exp.: SAECU/DC9
Solicitante: S'HOSTAL DES MOIXOS S.L.U.
CIF: B57501140
Importe subvención: 70,10 €

Exp.: SAECU/DC10
Solicitante: S'HOSTAL DES MOIXOS S.L.U.
CIF: B57501140
Importe subvención: 2.000,00 €

Exp.: SAECU/DC11
Solicitante: S'HOSTAL DES MOIXOS S.L.U.
CIF: B57501140
Importe subvención: 1.340,00 €

Exp.: SAECU/DC12
Solicitante: CORAL JUVENIL DE PALMA
CIF: G57667131
Importe subvención: 2.000,00 €

Exp.: SAECU/DC13
Solicitante: LA FORNAL D'ESPECTACLES DE FERRO SLU
CIF: B57182065
Importe subvención: 2.000,00 €

Exp.: SAECU/DC14
Solicitante: RES DE RES EN BLANC SL
CIF: B57057853
Importe subvención: 608,10 €

Exp.: SAECU/DC15
Solicitante: RES DE RES EN BLANC SL
CIF: B57057853
Importe subvención: 661,82 €

Exp.: SAECU/DC16
Solicitante: RES DE RES EN BLANC SL
CIF: B57057853
Importe subvención: 164,69 €

Exp.: SAECU/DC20
Solicitante: CIRC BOVER
NIF: 43118822D
Importe subvención: 1.111,98 €

Exp.: SAECU/DC21
Solicitante: AUMENTS ESPECTACLES SL
CIF: B57529760
Importe subvención: 520,27 €

Exp.: SAECU/DC23
Solicitante: ASSOCIACIÓ CAPELLA MALLORQUINA
CIF: G57712424
Importe subvención: 2.000,00 €

Exp.: SAECU/DC25
Solicitante: IGUANA TEATRE SL
CIF: B07270127





Importe subvención: 504,06 €

Exp.: SAECU/DC26
Solicitante: IGUANA TEATRE SL
CIF: B07270127
Importe subvención: 1.084,90 €

Exp.: SAECU/DC28
Solicitante: AMC PRODUCCIONES
CIF: E57731861
Importe subvención: 450,00 €

Exp.: SAECU/DC31
Solicitante: GRUPO CIRCENSE CIA DES-EQUILIBRATS
NIF: 43164136J
Importe subvención: 473,49 €

Exp.: SAECU/DC34
Solicitante: GRUP FOLKLÒRIC TRAMUNTANA
CIF: G07482458
Importe subvención: 774,12 €

Exp.: SAECU/DC35
Solicitante: COLLA D'AMICS GIGANTERS DELS GEGANTS DE LLUCMAÇANES
CIF: G57371155
Importe subvención: 900,00 €

4. Autorizar y disponer el gasto de 6.203,04 € con cargo a la partida 13201.455A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para 2013 a favor de los perceptores que se detallan a continuación:

Exp.: SAECU/DC7
Solicitante: FORUM MUSICAE
CIF: G57171811
Importe subvención: 1.220,10 €

Exp.: SAECU/DC8
Solicitante: FORUM MUSICAE
CIF: G57171811
Importe subvención: 2.000,00 €

Exp.: SAECU/DC19
Solicitante: AGRUPACIÓ CULTURAL BROCALET
CIF: G57769085
Importe subvención: 900,00 €

Exp.: SAECU/DC32
Solicitante: ASSOCIACIÓ DIMONIS D'ALARÓ
CIF: G07898984
Importe subvención: 1.182,94 €

Exp.: SAECU/DC33
Solicitante: COLLA CASTELLERA AL·LOTS DE LLEVANT
CIF: V07836778
Importe subvención: 900,00 €

5. Las subvenciones concedidas deben justificarse mediante la presentación de una cuenta justificativa que tiene que comprender la realización completa de la actividad y su coste total, con independencia del importe subvencionado. La cuenta justificativa tiene que estar compuesta por los documentos que se relacionan en la base treceava de la convocatoria. Los beneficiarios tienen que presentar esta cuenta justificativa durante los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución de concesión en el BOIB. Cualquier documentación presentada con posterioridad no será admitida como justificante de la subvención.



6. El pago de la subvención se hará efectivo mediante transferencia bancaria, previa justificación de la realización de la actividad, en los términos que se indican en el punto anterior.

7. De acuerdo con el artículo 44.4 del texto refundido de la Ley de subvenciones, en relación con el artículo 20, en caso de que el importe de la subvención, aislada o conjuntamente con el importe de otras subvenciones o ayudas de la misma administración o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad, se exigirá al beneficiario el reintegro del exceso obtenido junto con los intereses de demora correspondientes.

8. El régimen de infracciones y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los beneficiarios es el que establece el título V del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2033, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directament un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 19 de noviembre de 2013

La consejera de Educación, Cultura y Universidades

Joana Maria Camps Bosch

